



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 53090
(C.U.I. 25269 61 08 004 2015 80213 01)
JIMMY RAÚL LOTTA GARZÓN

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 y del auto del 21 de julio de 2020, durante el lapso comprendido entre el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al veintiséis (26) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la Procuraduría General de la Nación dentro del proceso penal que cursa en contra de **Jimmy Raúl Lotta Garzón** quien se encuentra procesado por el delito de acceso carnal violento en grado de tentativa.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Memorial suscrito por el doctor Jorge Hernán Díaz Soto, Fiscal 1° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 9 folios;
2. Memorial suscrito por la doctora Paula Andrea Ramírez Barbosa, Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, en 10 folios; recurrente.

La doctora Nohora Milena Mallarino Mejía, apoderada del procesado no recurrente, y el doctor José Antonio Ortiz Chacón, apoderado de la víctima no recurrente, guardaron silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la Procuraduría General de la Nación dentro del proceso penal que cursa en contra de **Jimmy Raúl Lotta Garzón**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el dos (02) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 1° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Jorge Hernán Díaz Soto
Procurador 3 ^a Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Procesado recurrente privado de la libertad	Jimmuy Raúl Lotta Garzón
Apoderada del procesado recurrente	Nohora Milena Mallarino Mejía
Apoderado de la víctima no recurrente	José Antonio Ortiz Chacón

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA